



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 63.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 30 de enero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N.º 4/2026 del 26 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se somete a consideración el proyecto de resolución que autoriza el pago de diferencia salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior y de forma interina en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7.609 del 31 de diciembre del 2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto reglamentario N.º 5.311 del 20 de enero del 2026.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2026" del Decreto Reglamentario N.º 5311/2026, que en su artículo 38, literal x) 199 Otros gastos del personal, literal x.1), inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas expresa que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (x.1 al x.5) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Lo establecido en el artículo N.º 39 del Anexo "A" Guías de Normas y procesos del PGN 2026", el cual expresa: "...Los funcionarios que cuenten con informes favorables emitidos por la Dirección General de Administración de Capital Humano (DGACH), incluidos los informes emitidos anteriormente por la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), para su designación en cargos interinos, correspondientes a Ejercicios Fiscales anteriores, no podrán sufrir modificación en sus asignaciones cuando se mantengan en los mismos cargos y con las mismas funciones. No se podrá utilizar más de una vez la categoría activa de un funcionario que ha cesado en sus funciones en cargo jerárquico, hasta tanto sea regularizada la situación de dependencia del mismo con la Entidad...".

Que, por Resoluciones N.º 1210/2023, 750/2023 y 707/2023, se designan funcionarios en cargos interinos de nivel superior.

Los Informes DNCS N.º 6/2023, 506/2023 y 380/2023, remitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGACH, anteriormente denominada DGASPE, dependiente del Viceministerio de Capital Humano, del Ministerio de Economía y Finanzas, que señala la correspondencia de los pagos en concepto de diferencia salarial a favor de las funcionarias descritas en los cuadros anexos al artículo N.º 1 de la presente Resolución.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 63.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que es necesario reglamentar el procedimiento de pago y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2026, la erogación en concepto de diferencia salarial, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a partir del 1° de enero del presente ejercicio fiscal y de forma mensual, en concepto de Diferencia Salarial y el respectivo aguinaldo, a favor de las funcionarias del Servicio Civil que ocupan cargos jerárquicos interinos de mayor asignación en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuentan con informe favorable de la Dirección General de Administración de Capital Humano (DGACH), anteriormente denominada Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), dependencia competente del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al cuadro anexo:

N° _____

| C.I | Nombre y Apellido | Dependencia | Asignación Salarial 2026 | Equiparación Salarial 2026 | Diferencia Salarial 2026 |
|-----------|-------------------------------------|--|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.355.788 | Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano | Directora Interina de MECIP | 3.900.000 | 12.200.000 | 8.300.000 |
| 2.134.272 | Eliana Vanesa Amarilla Acosta | Jefa Interina del Departamento de programación presupuestaria dependiente de la Dirección de Presupuesto | 3.700.000 | 9.100.000 | 5.400.000 |
| 4.128.471 | Lilian Rosa Quifonez | Coordinadora General Interina de Servicio de Información y Prensa | 6.600.000 | 8.700.000 | 2.100.000 |



Ministerio de Relaciones Exteriores

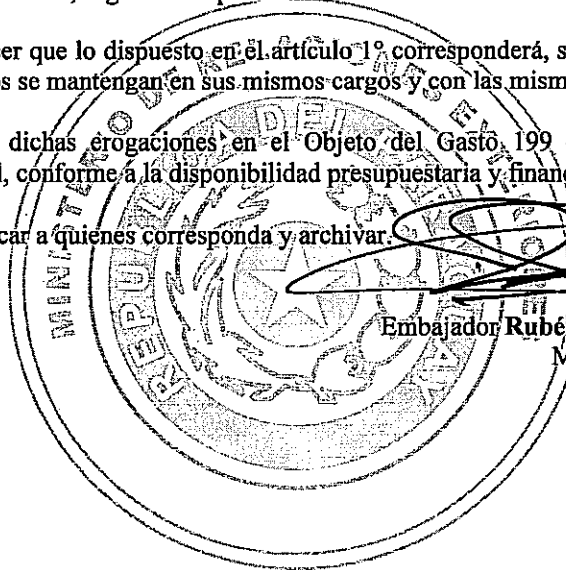
Resolución N° 63.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

- Art. 2°** Disponer que la sumatoria de las asignaciones del Objeto del Gasto 111 Sueldos, más la asignación mensual en concepto de diferencia salarial a través del Objeto del Gasto 199 Otros gastos del Personal, determinará el monto total que constituirá el monto base para el cálculo de pago en los Objetos de Gasto - 123 Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones, según corresponda.
- Art. 3°** Establecer que lo dispuesto en el artículo 1° corresponderá, siempre y cuando los afectados se mantengan en sus mismos cargos y con las mismas funciones.
- Art. 4°** Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro